Lima, 08 AGO. 2018

OFICIO Nº 1247 -2018-SERVIR/GPGSC

Señor
[redacted]
[redacted] Ministerio de la Producción
Calle Uno Oeste N° 060, Urbanización Corpac
SAN ISIDRO.-

Referencia : Oficio Nº 247-2018-PRODUCE/OGRH

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, a través del cual solicita opinión técnica a SERVIR sobre el cómputo del plazo de prescripción en el caso del concurso de infractores creados por el numeral 13.2 de la Directiva N° 004-2015-SERVIR/GPGSC y la aplicación del precedente administrativo de observancia obligatorio establecido por la Resolución de Sala Plena N° 001-2016-SERVIR/TSC.

Al respecto, se remite el Informe Técnico N° 1212 -2018-SERVIR/GPGSC, emitido por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

CYNTHIA SÚ LAY
Gerente (e) de Políticas de Gestión del Servicio Civil
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Reg. 18860-2018
CSL/abs/ktc